ESE Hespital Universitario ERASMO MEOZ	2.9 MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-018	
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2		

MODIFICACION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 249M 2016

PROCESO No:

SS16M-471

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MEOZ.

CONTRATISTA:

FONOS GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES S.A..S

OBJETO:

COMPRA BALAS DE OXIGENO

Entre los suscritos: ANDRES ELOY GALVIS JAIMES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.476.469 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte ZULIMA MARIA CARVAJAL SANTAELLA, Identificada con cedula de ciudadanía No. 60.290.440 de Cúcuta obrando como representante legal de FONOS GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES S.A.S. con NIT. 890501729-1, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la Aceptación de Oferta No. 249M de 2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 249M de 2016 cuyo objeto es COMPRA DE BALAS DE OXIGENO PARA LA ESE HUEM. 2) Que el Subgerente de salud en su calidad de Supervisor profirió concepto favorable, con fundamento en que por solicitud del contratista resulta pertinente modificar la forma de pago de la aceptación, la cual era 100% de pago anticipado, ya que ninguna aseguradora expide póliza que cubra el 100% de dicho amparo. En tal sentido en virtud del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, y a fin de dar cumplimiento a la finalidad de la contratación y satisfacción de la necesidad, la entidad procede a modificar la forma de pago de la aceptación y como consecuencia de ello, modificar el Acápite segundo de la Aceptación en mención. 3) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Modificar el Numeral 1- del Acápite 3-CLAUSULADO - de la aceptación de oferta No. 249M/2016, la cual quedara de la siguiente manera: El pago se realizara un 50% al momento de legalizar la presente modificación y el 50% restante una vez efectuado recibido el tien a satisfacción en las instalaciones de la oficina de almacén de la ESE HUEM. CLAUSULA





ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	2.9 MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-018	
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2		

SEGUNDA: Modificar clausulado 2 -GARANTIA DE CUMPLIMINETO - respecto a la póliza de pago anticipado, la cual quedara de la siguiente manera:

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	PAGO ANTICIPADO	\$ 1.673.678	50%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO
2	CUMPLIMIENTO	\$ 669.471	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS

CLAUSULA TRECERA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás clausulas de la Aceptación de oferta No. 249M de 2016, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. En constancia se firma en Cúcuta a los Diez (10) días del mes de Noviembre de 2016

EL CONTRATANTE

ANDRES ELEY GALVIS JAIMES

Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

ZULIMA M. CARVAJAL SANTAELLA

R/L FONOS S.A...S

só: Judith Magaly Carvajal Contreras-Coordinadora GABYS Syedó: Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS



